

<http://spia.pereira.gov.co>

Pereira, Mayo 3 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 21306-2016  
Fecha: 06/05/2016 - 16:40:21  
Recibido por: SACIPA MELBA RETANCOURT ARTISTIZBIL  
Destinatario: Subsecretaría de Asuntos Tributarios

**Señores**  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS**  
**Dr. Andrés Fernando Ayala Muñoz**  
**Profesional Especializado**  
**Ciudad**

**Asunto:** Entrega de documentos establecimiento MADERAS TODO PINO código 40485.

De acuerdo a su solicitud número 12930 de fecha Abril 14 de 2016, me permito informar y allegar los siguientes documentos para poder realizar el cierre del establecimiento en mención.

1. RUT de Laura Jerez Ariza, propietaria del establecimiento MADERAS TODO PINO.
2. Fotocopia de mi cédula de ciudadanía.
3. Certificado de cámara de comercio del establecimiento.
4. Fotocopias del Libro Fiscal por los años 2014 y 2015. Cabe aclarar que Fiscalmente no estoy obligada a llevar libros de contabilidad sino el llamado Libro Fiscal de Operaciones Diarias por pertenecer al Régimen Simplificado del IVA.
5. Fotocopias de las declaraciones bimestrales de Autorretención de Industria y Comercio por los periodos 2014 y 2015.
6. Fotocopias de las Declaraciones anuales de Industria y Comercio 2014 y 2015.
7. Fotocopia de la declaración de Renta año gravable 2014, la del año 2015 tengo plazo para declarar hasta Agosto de 2016. Por otra parte no soy agente retenedor en Renta ni tampoco contribuyente del Crec, y no declaro IVA por pertenecer al régimen simplificado.
8. No fui objeto de retenciones de Industria y Comercio ni tampoco solicité valor alguno por este concepto en las declaraciones presentadas en 2014 y 2015. Así mismo tampoco soy Agente de retención de Renta ni de ICA.
9. No tuve ni declaré deducciones, devoluciones ni actividades no sujetas en las declaraciones presentadas en 2014 y 2015.
10. No estoy obligada a llevar libros de contabilidad, ni tampoco a que mis declaraciones estén firmadas por Contador público.

Quiero además aclarar y solicitarles lo siguiente: Con Declaración No 201530137 presenté la declaración anual de Industria y comercio año gravable 2014, pero por error le coloqué el año 2015. Luego en Marzo 13/2015 corregí esta declaración, con la número 2014060499 que desafortunadamente también me quedó mal elaborada ya que no desconté las autorretenciones declaradas durante el año. Por lo anterior las declaraciones 201530137 y 2014060499 corresponden ambas al año gravable 2014, y es lo que pretendo corregir, ya que al descontar correctamente las autorretenciones no me da saldo a pagar.

Así mismo anexo la declaración No 2015353541, la cual corresponde al año gravable 2015.

---

Espero con lo anterior haber dado respuesta satisfactoria a su requerimiento y quedo a la espera de una pronta solución a mi solicitud.

Atentamente

*Laura Jerez Ariza*

**LAURA JEREZ ARIZA**  
Maderas Todo Pino  
Carrera 9 9-60.  
Tel 3346970, Pereira.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	21386
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LAURA JEREZ ARIZA		
<b>Descripción o asunto:</b>	ENTREGA DE DOCUMENTOS	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1 PAQUETE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

